

A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente, informando que el liquidador designado ha presentado memorial que contiene la no aceptación del nombramiento toda vez que se encuentra designado en el máximo de procesos posibles según el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006.

Pereira, Rda., 6 de marzo de 2024.

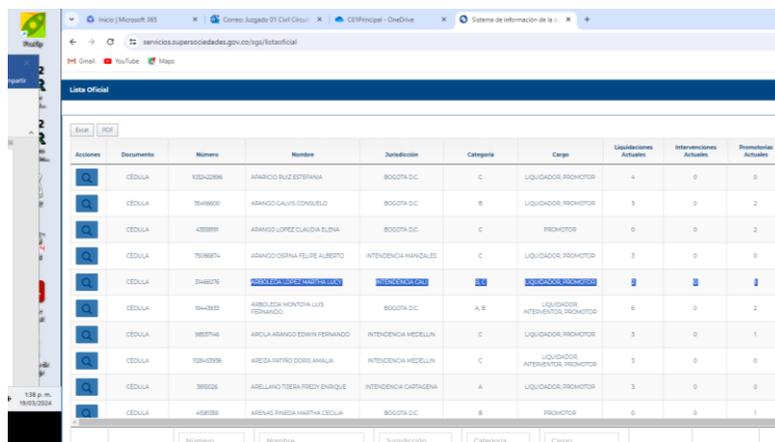


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la no aceptación del cargo presentado por el liquidador designado, en su lugar, se nombra a la señora Martha Lucy arboleda López, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, para el cargo de liquidador en las categorías B y C, y aparece con 3 liquidaciones en curso¹; quien tendrá la representación legal, advirtiendo que su gestión será austera y eficaz.



Acciones	Documento	Numero	Nombre	Jurisdicción	Categoría	Cargo	Liquidaciones Activas	Intervenciones Activas	Promotorías Activas
	CEDELA	10242896	ARANGO RUIZ ESTERANA	BOGOTÁ D.C.	C	LIQUIDADOR, PROMOTOR	4	0	0
	CEDELA	3049803	ARANGO CALVO CONSUELO	BOGOTÁ D.C.	B	LIQUIDADOR, PROMOTOR	3	0	2
	CEDELA	4705997	ARANGO LÓPEZ CLAUDIA ELINA	BOGOTÁ D.C.	C	PROMOTOR	0	0	2
	CEDELA	7039874	ARANGO OSUNA FELPE ALBERTO	INTENDENCIA MANIZALES	C	LIQUIDADOR, PROMOTOR	3	0	0
	CEDELA	3148276	ARBOLEDA LÓPEZ MARTHUCY	INTENDENCIA PEREIRA	B, C	LIQUIDADOR, PROMOTOR	3	0	0
	CEDELA	3143883	ARBOLEDA MONTAÑA LUIS FERNANDO	BOGOTÁ D.C.	A, B	LIQUIDADOR INTERVENTOR, PROMOTOR	6	0	2
	CEDELA	983746	AROLA ARANGO EDWIN FERNANDO	INTENDENCIA MEDELLÍN	C	LIQUIDADOR, PROMOTOR	3	0	1
	CEDELA	12842936	AREDA SÁNCHEZ DORIS ANA LIA	INTENDENCIA MEDELLÍN	C	LIQUIDADOR INTERVENTOR, PROMOTOR	3	0	0
	CEDELA	395526	ARELLANO TIEBA FREDY ENRIQUE	INTENDENCIA CARTAGENA	A	LIQUIDADOR, PROMOTOR	3	0	0
	CEDELA	4198393	ARENAS PINEDA MARTHA CELIA	BOGOTÁ D.C.	B	PROMOTOR	0	0	1

Comuníquese a la designada el nombramiento y, una vez posesionado para que de cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA

CERTIFICO que en ESTADO No. 048 de la fecha, se
notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de marzo de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8035eba282afd6e428514e42b9ee65c7f2fd317fcd6debddfd3e36baf4f31931**

Documento generado en 19/03/2024 01:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>